

PERSONAS CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Nombre completo			
Cédula de Identidad N°		Fecha de nacimiento	
País de origen			
Domicilio		Ciudad	
E-mail			
Fono red fija		Celular	0 -
Carrera a la cual postula			

Timbre y firma cajero

Talca, _____ de _____ de 20__

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Para las personas con estudios en los 111 países pertenecientes al acuerdo de Apostilla (ver: <http://apostilla.gob.cl>) legalizar documento en el Ministerio de Educación o en la misma página indicada anteriormente.

La solicitud deberá ser presentada en la Dirección de Escuela que imparte la carrera y cancelar un impuesto universitario.

2. Para las personas NO procedentes de los 111 países pertenecientes al acuerdo de Apostilla (ver: <http://apostilla.gob.cl>) .

En su país de origen la Licencia de Enseñanza Media se debe legalizar en:

Ministerio de Educación.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Consulado de Chile.

En Chile legalizar la documentación en:

Ministerio de Educación.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Podrán Postular:

Extranjeros o chilenos que hayan obtenido en el exterior una certificación equivalente a la licencia de enseñanza media.

La solicitud deberá ser presentada en la Dirección de Escuela que imparte la carrera y cancelar un impuesto universitario.